

INVITACION A COTIZAR No. 669 DE 2020

Página 1 de 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE PRUEBAS PSICOTECNICAS ON LINE, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 3 TÉCNICO

1. CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.

- Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.

1.1. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: El lugar de la prestación de los servicios es en el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en la ciudad de Bogotá D.C.

1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Se debe presentar la certificación de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los presentes estudios.

1.3. OFERTA: El oferente debe realizar dos ofertas de acuerdo con los estudios previos y los términos de referencia.

- **Oferta técnica:** De acuerdo con los contenidos en los estudios previos y términos de condiciones.

Oferta económica: El valor máximo a cobrar para el año 2020: será de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (42,440.000.00)

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La empresa oferente estara en capacidad de ofertar:

- **Puebas PAI:** inventario de evaluación de personalidad, el cual esta diseñado para proporcionar información clave sobre las variables clinicas de las personas evaluadas, el oferente debera entregar un informe el cual tiene por objetivo facilitar la interpretaciòn de los resultado ontenidos mediante la generacion de hipotesis interpretativas a patir de sus respuestas y puntuaciones en el PAI, debe tener un estructura de:
 1. Actitud ante la prueba: indicadores de validez
 2. Escala y sub escalas detacables
 3. Orientaciones para la evaluaciòn general: análisis de las escalas
 4. Orientaciones para la evaluacion especifica: analisis de las subescalas
 5. Indice complementarios
 6. Otras consideraciones orientativas aspectos psicosociales.
- **Pruebas compe TEA:** El desarrollo profesional y el éxito en el trabajo no solo dependen de los conocimientos y de habilidades que posean, si no un cumulo de caracterisitcas que se engloban bajo el concepto de competencia profesional, se trata de un conjunto integrado de conocimientos, destrezas y actitudes, rasgos de personalidad y motivaciones que

INVITACION A COTIZAR No. 669 DE 2020

predisponen a las personas a desempeñar con éxito requisitos y las exigencias de un puesto de trabajo, ocupación, cometido o papel en un contexto profesional dado.

Adicional a las anteriores se debe ofertar: BIP E – TEA, PAI E-TEA, MMPI-2-RF-TEA.

Estas pruebas deben realizar ONLINE y el oferente se compromete a entregar el resultado de la prueba con un informe interpretativo para los entrevistadores.

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Relación de los requisitos habilitantes de orden técnico.

- Presentar documento de modelo de gestión de servicios
- Presentar las fichas tecnicas de cada una de las pruebas

Garantizar que las pruebas psicotenicass sean ONLINE

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

4.1. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	300
Precio	300
Capacidad técnica	400
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 240 puntos equivalente al 60% del valor total de la capacidad técnica.

4.2. EXPERIENCIA GENERAL.

Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos certificados de experiencia, sustentada a través de certificaciones de experiencia contractual correspondiente al objeto de la presente invitación. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor puntaje se le asignarán trescientos puntos (300), a los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a

INVITACION A COTIZAR No. 669 DE 2020

contratar en el estudio previo.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4.3. PRECIO.

Se asignarán trescientos (300) puntos a la oferta que tenga menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el Instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, de no superar el valor presupuestado, se le asignará el puntaje total.

4.4. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

CRITERIOS CAPACIDAD TÉCNICA		PUNTAJE
Experiencia en aplicación de pruebas	Se asignarán ciento cincuenta (400) puntos a la persona jurídicas que certifique el mayor número de meses de experiencia correspondiente al objeto a contratar.	

NOTA. Si una misma certificación cumple para la evaluación de experiencia general y para los criterios de capacidad técnica, podrá tenerse en cuenta para efectos de puntaje, en forma independiente para cada criterio evaluado.

INVITACION A COTIZAR No. 669 DE 2020

Página 4 de 4

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
- 2.. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
3. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
4. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
5. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
8. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Dentro de la ejecución del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- 1.) Garantizar que el bien o servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.) Garantizar la atención oportuna dentro de los parámetros contratados
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) Realizar la capacitación necesaria para prestar el servicio en forma idónea
- 5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que se sea entregada bajo su custodia o que por cualquiera otra circunstancia debe conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida;
- 6.) Adjuntar mensualmente a la facturación el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.